



SUBARU

SUBARU ROCA

Vehículos del Centro, S.A. de C.V.
R.F.C. VCE-060126-UY9
Av. Cerro Gordo No. 338 Col. Lomas del Campestre
C.P. 37150 León, Gto.
Tel. (477) 781-20-73, 781-20-74 y 781-00-21

Factura No. 1084

LEON, GUANAJUATO A 19 DE Septiembre DE 2008.

84

León, Gto., a _____ de _____ de _____.

Datos del Cliente	
MIGUEL FORAT SANCHOLLE	*****
SAN GREGORIO 111	
SAN FRANCISCO JURQUILLA	
QUERETARO	QUERETARO
(442) 34-2424	
CP 76230	

CAMIONETAS	NUEVO	SUBARU	MODELO	2009
VERSION	SUBARU FORESTER XT			
SERIE	JF2SH666X9H747556			
COMBUSTIBLE	GASOLINA			
TRANSMISION	AUTOMATICA			
COLOR	SPARK SILVER METALLI			
MOTOR	576995			
CILINDROS	4			
PUERTAS	4			
CAPACIDAD	5 PASAJEROS			
CLAVE VEHICULAR	0630604			
HOLOGRAMA				
PEDIMENTO IMPORTACION	0818-3919-8001695 10/9/08 MAZATLAN, SIN.			
IMPORTADO				

T.C. 10.8365 DEL DOF FECHA FACTURA/SYMMETRICAL AWD/BOLSAS DE AIRE DE ULTIMA GENERACION/LUCES DE CONDUCCION DURANTE EL DIA/QUEMACOCOS ELECTRICO/STEREO 6 CD'S/RINES DE ALUMINIO/INTERIORES EN PIEL/MOTOR 2.5 LTS.
J F DOS S H SEIS SEIS SEIS X NUEVE H SIETE CUATRO SIETE CINCO CINCO SEIS

Roberto
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



SUBARU ROCA
VEHICULOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
AV. CERRO GORDO No. 338
LOMAS DEL CAMPESTRE
C.P. 37150 LEÓN, GTO.
R.F.C. VCE060126UY9

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

REG. GRAF-IMAGEN S.A. DE C.V. R.F.C. GIMA-911001-AV2 OCEANO ANTARTICO # 601 COL. LINDAVISTA LEON, GTO. TEL. (477) 773-2251, 773-1976 AUT. EN EL SAT VIA INTERNET EL 6-MARZO-2002 COMPROBANTES ELABORADOS EL 21/02/2008 VISENCIA 21/02/2008 FOLIOS DEL 1,001 AL 1,500 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 13594659

Importe con Letra **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS, 50 /100 MN**

SUB-TOTAL	*****
I.V.A.	*****
TOTAL	335,931.50



DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., EL _____
LA CANTIDAD DE \$ _____
_____) VALOR DE LA MERCANCIA QUE HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD,
ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y SE RIGEN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 173 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY CITADA, ME OBLIGO INCONDICIONALMENTE A PAGAR EL IMPORTE DE ESTE PAGARE CUANDO SEA ACEPTADO EN REPRESENTACION POR EMPLEADO O DEPENDIENTE DEL NEGOCIO. EL PRESENTE PAGARE ES SIN PROTESTO. EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CUBRIRAN INTERESES DEL _____ % MENSUAL.

RECIBI DE CONFORMIDAD

*Uziel
Sofom*

El vehículo amparado por esta factura original se encuentra sujeto a prenda en favor de Ally Credit, S.A. De C.V. SOFOM, E.N.R. ("ALLY") para garantizar el crédito concedido a la persona que se indica en el apartado titulado "VENDIDO A" ubicado en la parte superior izquierda de la parte frontal del presente documento (en lo sucesivo denominada como el "Distribuidor"); en los términos del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Prendaria que el Distribuidor tiene celebrado con ALLY. Dicha prenda está constituida en los términos del artículo 346 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

